

Bogotá, 28-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350693981

Fecha: 28-08-2023

Señores

Alcaldía de Medellín

comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co

Medellín/Antioquia

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235341232862 del 08-06-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Alejandra María Arango Herrera, informa lo siguiente: "(...) *rotación de dígitos del pico y placa para segundo semestre del año en cursos 2023. Según la norma los dígitos deben rotar semestralmente, dicha rotación esta siendo incumplida ya que hay varios dígitos que siguen en el mismo día por mas de dos semestres (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Radicado No. 20235341232862 en un (01) folio

Copia: Alejandra María Arango Herrera – Correo electrónico - alejandraarangoh@gmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

D:\Trabajo\Desktop\Traslado radicado 20235341232862 Alcaldía de medellín.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.